

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 60

Martes, 27 de Marzo de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- Notificación a Eva María Santos Martín 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Resolución sobre otorgamiento de autorización administrativa previa para el cierre de la planta satélite de gas natural licuado en el T.M. de Arévalo a Distribuidora Regional del Gas, S.A. 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Aprobación definitiva Expediente crédito extraordinario 1/2012. 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación a titulares de actividades para archivo de expedientes por caducidad 7

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

- Delegar funciones de Alcaldía-Presidencia 8

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2011 9

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

- Información pública del expediente de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en C/ Abajo, nº 3 10

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011 11



AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

– Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2012 . . . 13

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

– Exposición pública de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio 2011 14

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

– Solicitud de licencia ambiental para bar en local sito en Ntr. Sra. de los Remedios, nº 5 15

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

– Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2012 . . . 16

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

– Exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2012 17

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

– Exposición pública de la vacante de juez de paz sustituto 18

MANCOMUNIDAD SIERRA DE GREDOS-CENTRAL

– Aprobación inicial del presupuesto general de la mancomunidad para el ejercicio 2012 19

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

– Exposición pública del presupuesto general de 2012 20

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

– Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

– Procedimiento ordinario 68/2012 de Paloma García Garrido, citación a Permartin, S.L. 23

– Procedimiento despido/ceses en general 7/2012 de Noelia Hernando Morales 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.009/12

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes incoados a diversos, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación a los trabajadores afectados, como interesados en dichos expedientes y siendo su último domicilio conocido y sus datos personales los que se relacionan a continuación:

Nº Acta: 52012008000794

Materia: Liquidación

Importe: 3.760,06.-€

Trabajador: EVA MARÍA SANTOS MARTÍN

Empresa :TC Ordenadores multimedia, S.L.

Domicilio: C/ Travesía Batalla de Lepanto, 1

05400 ARENAS DE SAN PEDRO

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE dei 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Unidad Especializa en Seg. Social, sita en la dirección arriba indicada.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.054/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2012 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE ÁVILA SOBRE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA EL CIERRE DE LA PLANTA SATÉLITE DE GAS NATURAL LICUADO SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARÉVALO (ÁVILA).

La empresa DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A. solicita, con fecha 6 de marzo de 2012, en este Servicio Territorial, Autorización Administrativa previa para el cierre de la planta satélite de gas natural licuado de Arévalo (Ávila), adjuntando proyecto a tal efecto.

VISTOS:

El proyecto firmado por el Ingeniero Industrial D. Francisco Naya Franco, presentado por DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos

El Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

El Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero

RESUELVO:

Otorgar a la empresa DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A. la autorización administrativa previa para el cierre de la Planta satélite de gas natural licuado situada en el término municipal de Arévalo (Ávila).

La autorización administrativa se otorga al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y el Real Decreto 1434/2002, de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, con sujeción a las condiciones que figuran a continuación:

1.- Las actuaciones dirigidas a efectuar el cierre de las instalaciones que se autoriza habrán de realizarse de acuerdo con el documento técnico presentado por la empresa.

2.- Concedida la autorización de cierre, y previas las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas, se levantará acta de cierre cuando éste se haga efectivo.



3.- Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal o de otros Organismos o Entidades necesarias para la realización del cierre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 16 de Marzo de 2012.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.095/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de crédito extraordinario 1/2012, el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, resumido por capítulos queda como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1	20.152.354,49 €
Capítulo 2	13.586.522,35 €
Capítulo 3	1.003.000,00 €
Capítulo 4	1.251.744,48 €
Capítulo 6	4.906.390,03 €
Capítulo 7	50.667,14 €
Capítulo 8	125.000,00 €
Capítulo 9	5.762.000,00 €
TOTAL	46.837.678,49 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1	1.837.060,00 €
Capítulo 2	1.903.250,00 €
Capítulo 3	3.071.032,08 €
Capítulo 4	41.869.832,99 €
Capítulo 5	1.055.000,00 €
Capítulo 6	501.000,00 €
Capítulo 7	8.259.092,53 €
Capítulo 8	1.964.483,79 €
Capítulo 9	6.825.511,67 €
TOTAL.....	67.286.263,06 €

Ávila, 26 de marzo de 2012

El Presidente, *Ilegible*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.038/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiéndose intentado la notificación de los Decretos de la Tenencia de Alcaldía de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollos Sostenible, referentes al archivo de expedientes de Licencia de Apertura para el desarrollo de diversas actividades, sin que se haya podido practicar, de conformidad con lo señalado en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, aquélla se practica mediante sendos anuncios en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, situado en la Pza. del Mercado Chico, 1 y B.O.P. de Ávila, a los siguientes interesados:

TITULAR y domicilio	ACTIVIDAD Y UBICACIÓN	EXPEDIENTE
MARZOUK TAUOATI C/ Virgen de la Soterraña, 3	CARNICERIA Y TIENDA DE ALIMENTACIÓN C/ Virgen de la Soterraña, 3	248/2008 Licencia Ambiental
MARIA ANGELES MARTÍN ARRABAL Bajada Universidad, 1-6°-B	ALMACÉN Pol. Ind. Vicolozano, parcela 19-20 Nave 1	195/2010 Comunicación Ambiental

Para que contra dichos Decretos, que agotan la vía administrativa, puedan interponer alternativamente, en el plazo de un mes desde su publicación, recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el mismo o bien directamente recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, con sede en Ávila, en los términos previstos en el art. 8 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Ávila, 16 de marzo de 2012

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,
Luis Alberto Plaza Martín.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.073/12

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Como Alcalde-Presidente de la Corporación de San Esteban del Valle y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local vigente, artículo 21-3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora del las Bases de Régimen Local y el artículo 41-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y estando previsto ausentarme del municipio desde 23/03/2012, por el presente Decreto

HE RESUELTO:

1º.- Delegar la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación en la Teniente de Alcalde Dña. Rosa María Fernández González durante esta ausencia.

2º Notificar la presente resolución a la interesada.

3º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

San Esteban del Valle, a 22 de marzo de 2.012.

El Alcalde, *Jesús González Menéndez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 991/12

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villatoro, a 15 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Amador García García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 992/12

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

ANUNCIO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del edificio situado en la calle Abajo nº 3 de esta localidad, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2.012, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Solana de Ávila, a 15 de marzo de 2.012.

El Alcalde, *José Muñoz Muñoz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 993/12

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	217.368,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	100.568,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	39.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	58.568,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	3.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	116.800,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	116.800,00 €
TOTAL:.....	217.368,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	217.368,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:.....	130.758,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:.....	32.100,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	6.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	20.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:.....	63.240,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	9.418,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	86.610,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	86.610,00 €
TOTAL:	217.368,00 €



PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS: FUNCIONARIO INTERINO: Secretario-Interventor: 1. Agrupado con Puerto Castilla, Solana de Ávila y Gil García. Nivel 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Umbrías, a 29 de febrero de 2.012.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 994/12

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2012 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que Le indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Medinilla, a 16 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Soledad Muñoz Arribas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 995/12

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Medinilla, a 16 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Soledad Muñoz Arribas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 996/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Jesús Fernández Sánchez para la instalación de la actividad de bar en local sito en Ntra. Sra. de los Remedios, nº 5

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sotillo de la Adrada, a 13 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 997/12

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Febrero de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Muñopepe, a 13 de Febrero de 2012.

El Alcalde, *Raúl Nieto Herraes*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 998/12

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

DOÑA RICARDA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión de 16 de marzo de 2012.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General.

En Becedillas, a 16 de marzo de 2012.

La Alcaldesa, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 999/12

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- 3.- Documento acreditativo de los méritos y títulos que posea.
- 4.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Bonilla de la Sierra, a 15 de Marzo de 2.012.

El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.014/12

MANCOMUNIDAD SIERRA DE GREDOS-CENTRAL

EDICTO

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Zapardiel de la Ribera, 17 de marzo de 2012.

La Presidente, *M^a Montserrat Bosque Hernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.037/12

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2012

En la Intervención de esta Mancomunidad de Municipios Valle Amblés y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en sesión celebrada el día 16 de Marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales.

c) Lugar de presentación de reclamaciones: Sede de la Mancomunidad en Muñogalindo, Plaza del Buen Gobernador, 1

En Muñogalindo, a 20 de Marzo de 2012.

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.024/12

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, conforme aprobación provisional de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión ordinaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once y exposición pública, se hace constar el resumen del mismo por Capítulos y la Plantilla de Personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

Capitulo 1 ° IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00.- euros.
Capitulo 2° IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00.- euros.
Capitulo 3° TASAS Y OTROS INGRESOS	565.888,00.- euros.
Capitulo 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	11.000,00.- euros.
Capitulo 5° INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00.- euros.

B) Operaciones de Capital

Capitulo 6° ENAJENACIÓN DE INVER. REALES.....	0,00.- euros.
Capitulo 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	262.101,00.- euros.
Capitulo 8° ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00.- euros.
Capitulo 9° PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00.- euros.
TOTAL	829.000,00.- euros.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capitulo 1° GASTOS DE PERSONAL.....	201.800,00.- euros.
Capitulo 2° GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV.	307.199,00.- euros.
Capitulo 3° GASTOS FINANCIEROS	8.000,00.- euros.
Capitulo 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00.- euros.



B) Operaciones de Capital

Capitulo 6° INVERSIONES REALES	287.001,00.- euros.
Capitulo 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.- euros.
Capitulo 8° ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00.- euros.
Capitulo 9° PASIVOS FINANCIEROS	25.000,00.- euros.
TOTAL	829.000,00.- euros.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza	Numero	Grupo	Escala Clase	Subescala
Secretario	1	A1/B	Habilitación Nacional	Secretaria-Intervención
Administrativa	1	C	Administración General	Administrativa

B) LABORALES FIJOS

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría
Conductor	3	Oficial de 1ª
Peones	3	Peón

C) LABORALES TEMPORALES

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría
Conductor	3	Oficial de 1ª
Peones	2	Peón

Contra la aprobación definitiva del referenciado Presupuesto General, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

En El Barco de Ávila, a siete de marzo de dos mil doce.

El Presidente, *Agustín González González*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.007/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a PALOMA GARCÍA GARRIDO contra PERMARTIN, S.L., FOGASA FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n° PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000068/2012 se ha acordado suspender el juicio y señalar nuevamente para su celebración el 24-4-12 a las 9.20 horas y a tal efecto citar a PERMARTIN, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) el día 24-4-12 a las 9.20 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a PERMARTIN, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a trece de Marzo de dos mil doce.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.058/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000007/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a NOELIA HERNANDO MORALES contra la empresa AVILACOURIER S.L.U., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA NOELIA HERNANDO MORALES, contra la parte demandada, la empresa AVILACOURIER, S.L.U., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del llevado a cabo y la extinción de la relación laboral que unía a las partes, condenando a la parte demandada a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 318,75 Euros, y a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta Sentencia a la parte actora, a razón de 17 Euros brutos diarios.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AVILACOURIER S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

En Ávila, a quince de Marzo de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.